

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 3 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador incoado a D.<sup>a</sup> Amparo García Sánchez "Inmobiliaria Pizarro". (2008082939)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.<sup>a</sup> Ampara García Sánchez – "Inmobiliaria Pizarro".

Último domicilio conocido: C/ Margarita Iturralde – n.º 53, de 10200 Trujillo (Cáceres).

Expediente n.º: C/061-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su artículo 3.3.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), en su art. 4.1 ("De los carteles anunciadores"); art. 5 ("Entrega de las Hojas de Reclamaciones"), en relación con lo dispuesto en su art. 1.2 ("Objeto y ámbito").

Tipificación de la infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), apartado 5 del artículo 31.
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, por la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantía de venta de bienes de consumo, y por la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, que la modifican, en su art.34.10.

Sanción: Doscientos euros (200 euros).

Órgano resolutorio: Director General de Consumo.



Plazo de interposición Recurso contencioso-administrativo: dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Resolución recurso de alzada: Desestimado.

Cáceres, a 3 de julio de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 26 de diciembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Los Delgados", parcelas 1, 256 y 376 del polígono 10. Promotor: D. José Luis Plaza Polo, en Carrascalejo. (2008082981)*

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 26 de diciembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Los Delgados", parcela 256 del polígono 10. Promotor: D. José Luis Plaza Polo. Carrascalejo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 85, de fecha 5 de mayo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 11837, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Los Delgados", parcela 256 del polígono 10. Promotor: D. José Luis Plaza Polo en Carrascalejo."

Debe decir:

"Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Los Delgados", parcelas 1, 256 y 376 del polígono 10. Promotor: D. José Luis Plaza Polo en Carrascalejo."

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

• • •